

484A0297

31. 5. 84

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 146/1

CONVENIO

relativo a la adhesión de la República Helénica al Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980

(84/297/CEE)

LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA,

CONSIDERANDO que la República Helénica, al convertirse en miembro de la Comunidad, se ha comprometido a adherirse al Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980,

HAN DECIDIDO celebrar el presente Convenio y han designado con tal fin como plenipotenciarios:

SU MAJESTAD EL REY DE LOS BELGAS:

Paul DE KEERSMAEKER,
Secretario de Estado para Asuntos Europeos y Agricultura,
adjunto al Ministro de Asuntos Exteriores

SU MAJESTAD LA REINA DE DINAMARCA:

Uffe ELLEMANN-JENSEN,
Ministro de Asuntos Exteriores de Dinamarca

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA:

Hans-Werner LAUTENSCHLAGER,
Ministro adjunto para Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HELÉNICA:

Theodoros PANGALOS,
Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de la República Helénica

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA:

Roland DUMAS,
Ministro de Asuntos Europeos de la República Francesa

EL PRESIDENTE DE IRLANDA:

Peter BARRY,
Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ITALIANA:

Giulio ANDREOTTI,
Ministro de Asuntos Exteriores de la República Italiana

SU ALTEZA REAL EL GRAN DUQUE DE LUXEMBURGO:

Colette FLESH,
Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

SU MAJESTAD LA REINA DE LOS PAÍSES BAJOS:

W.F. van EEKELEN,
Secretaria de Estado para Asuntos Exteriores de los Países Bajos

H.J.CH. RUTTEN,
Embajador extraordinario y plenipotenciario, representante permanente de los Países Bajos

SU MAJESTAD LA REINA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE:

The Right Honourable Sir Geoffrey HOWE Q.C., M.P.,
Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y para la Commonwealth

QUIENES, reunidos en el seno del Consejo después de haber intercambiado sus plenos poderes reconocidos en buena y debida forma,

HAN CONVENIDO LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

Artículo 1

La República Helénica se adhiere al Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980.

Artículo 2

El Secretario General del Consejo de las Comunidades Europeas remitirá al gobierno de la República Helénica una copia certificada conforme del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales en las lenguas alemana, inglesa, danesa, francesa, irlandesa, italiana y holandesa.

El texto del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales redactado en lengua griega figura como Anexo al presente Convenio. El texto redactado en lengua griega es auténtico en las mismas condiciones que los otros textos del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

Artículo 3

El presente Convenio será ratificado por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación se depositarán ante el Secretario General del Consejo de las Comunidades Europeas.

Artículo 4

El presente Convenio entrará en vigor, en las relaciones entre los Estados que lo hayan ratificado, el primer día del tercer mes siguiente al depósito del último instrumento de ratificación por la República Helénica y siete Estados que hayan ratificado el Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

El presente Convenio entrará en vigor para cada Estado contratante que lo ratifique ulteriormente el primer día del tercer mes siguiente al depósito de su instrumento de ratificación.

Artículo 5

El Secretario General del Consejo de las Comunidades Europeas notificará a los Estados signatarios:

- a) el depósito de todo instrumento de ratificación,
- b) las fechas de entrada en vigor del presente Convenio para los Estados contratantes.

Artículo 6

El presente Convenio, redactado en un ejemplar único en las lenguas alemana, danesa, francesa, griega, irlandesa, italiana y holandesa, siendo los ocho textos, igualmente auténticos se depositará en los archivos de la Secretaría General del Consejo de las Comunidades Europeas. El Secretario General remitirá una copia certificada conforme a cada uno de los gobiernos de los Estados signatarios.

Til bekræftelse heraf har undertegnede behørigt befuldmægtigede underskrevet denne konvention.

Zu Urkund dessen haben die hierzu gehörig befugten unterzeichneten Bevollmächtigten ihre Unterschriften unter diese Übereinkommen gesetzt.

Σε πίστωση των ανωτέρω, οι υπογράφοντες πληρεξούσιοι, δεόντως εξουσιοδοτημένοι προς τούτο, έθεσαν την υπογραφή τους κάτω από την παρούσα σύμβαση.

In witness whereof the undersigned plenipotentiaries, being duly authorized theretho, have hereunto set their hands.

En foi de quoi, les plénipotentiaires soussignés, dûment autorisés à cet effet, ont apposé leurs signatures au bas de la présente convention.

Dá fhianú sin, chuir na Lánchumhachtaigh thíos-sínithe, arna n-údarú go cuí chuige sin, a lámh leis an Coinbhinsiún seo.

In fede di che, i plenipotenziari sottoscritti, debitamente a ciò autorizzati, hanno apposto le loro firme alla presente convenzione.

Ten blijke waarvan de ondergetekenden, daartoe behoorlijk gemachtigd, hun handtekening onder dit Verdrag hebben geplaatst.

Udfærdiget i Luxembourg, den tiende april nitten hundrede og fireogfirs.

Geschehen zu Luxemburg am zehnten April neunzehnhundertvierundachtzig.

Έγινε στο Λουξεμβούργο, στις δέκα Απριλίου χίλια εννιακόσια ογδόντα τέσσερα.

Done at Luxembourg, on the tenth day of April in the year one thousand nine hundred and eighty-four.

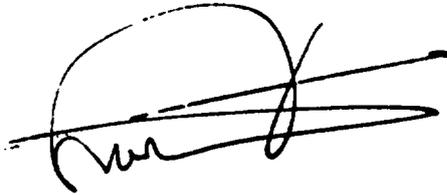
Fait à Luxembourg, le dix avril mil neuf cent quatre-vingt-quatre.

Arna dhéanamh i Lucsamburg, an deichiú lá de mhí Aibreáin, sa bhliain míle naoi gcéad ochtó a ceathair.

Fatto a Lussemburgo, addì dieci aprile millenovecentottantaquattro.

Gedaan te Luxemburg, de tiende april negentienhonderd vierentachtig.

Pour Sa Majesté le roi des Belges
Voor Zijne Majesteit de Koning der Belgen



For Hendes Majestæt Danmarks Dronning



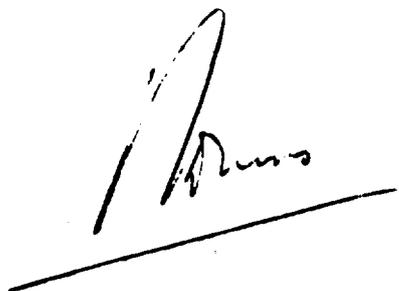
Für den Präsidenten der Bundesrepublik Deutschland



Για τον πρόεδρο της Ελληνικής Δημοκρατίας



Pour le président de la République française



Thar ceann Uachtarán na hÉireann



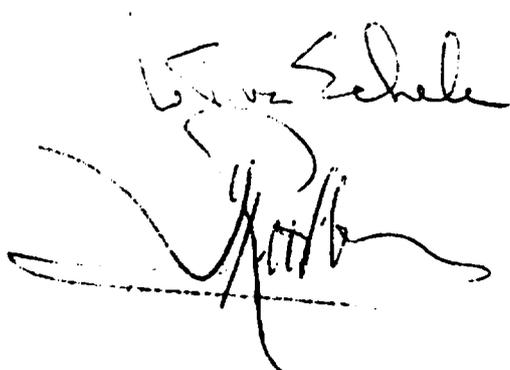
Per il presidente della Repubblica italiana



Pour Son Altesse Royale le grand-duc de Luxembourg



Voor Hare Majesteit de Koningin der Nederlanden



Wim Schelle

The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal dashed line. The name 'Wim Schelle' is clearly legible.

For Her Majesty the Queen of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland



Geoffrey Howe

The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal solid line. The name 'Geoffrey Howe' is clearly legible.